



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el requerimiento realizado por la Defensoría Pública de esta ciudad, para que obre dentro de su radicado No. VW ATQ 2022065940, con el fin que se pueda realizar el servicio de valoración de apoyos al titular del acto jurídico, señor Alonso López García, se dispone oficiar a esta dependencia para complementar los datos solicitados por ellos, de conformidad con el Artículo 2.8.2.6.3 del Decreto 487 de 2022, como son:

Titular Acto Jurídico: ALONSO LOPEZ GARCIA, CC. 4.522.359,

Nombre demandante: ALEJANDRINA LÓPEZ GARCÍA, CC 24.987.294, quien reside en la Finca "La Primavera, Vereda La Cochera", del municipio de Filandia Quindío, correo electrónico notificaciones@integraljuridico.com, quien es la progenitora del incapacitado.

Autoridad solicita Valoración: Juzgado Segundo de Familia Armenia Q., proceso Rad. 63001311000220070060700

Motivación: Se requiere el informe de valoración judicial, a efectos de proceder a la revisión de la interdicción decretada mediante sentencia del 12 de mayo de 2008, al señor Alonso López García, en aplicación al Art. 56 de la Ley 1996 de 2019.

Por el Centro de Servicios expídase la respectiva comunicación que contenga todos los datos antes referenciados y remítase al correo electrónico quindio@defensoria.gov.co

Igualmente se le reitera nuevamente a la parte interesada, para que le haga seguimiento a la petición ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, remítase notificación al abogado Dr. Rafael Fernando Gil Sierra al email. notificaciones@integraljuridico.com

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8747fafebb3e16b7c277202f190e83382afb0b63b15e56d798b30e8bd0b6c0**

Documento generado en 12/09/2022 06:27:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**